

000122

INFORME  
CONFIDENCIAL

SEPTIEMBRE / 1977

Ad instar manuscripti

PROHIBIDA LA REPRODUCCION Y CIRCULACION

INCLUYE :

1. ESTADISTICAS DEL MES.
  2. SITUACION JURIDICA OBSERVADA EN EL MES.
  3. NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO EN  
COMEDORES INFANTILES.
  4. SITUACION LABORAL.
  5. SITUACION EN PROVINCIAS.
-

# FE DE ERRATA

En el Informe Confidencial del mes de septiembre se deslizó un error dactilográfico en el cuadro de Procesados (número 2) correspondiente a las Estadísticas Jurídicas (página 1).

El cuadro errado decía :

2) <u>Procesados</u> :			
Cárcel	56	56	112
Libre b. fianza	158	99	313
Totales :	214	99	313

El texto correcto debe decir :

2) <u>Procesados</u> :			
Cárcel	56	56	112
Libre b. fianza	158	43	201
Totales :	214	99	313

1.

E S T A D I S T I C A S1.1 Estadísticas Jurídicas.

	Provin-San-		Total
	cias tiago		
1) <u>Condenados:</u>			
Cárcel	110	47	157
Relegados	56	--	56
Pena Remitida	76	--	76
Libertad Condiciona	51	--	51
Totales :	293	47	340
2) <u>Procesados:</u>			
Cárcel	56	56	112
Libre bajo fianza.	158	99	313
Totales :	214	99	313
3) <u>Detenidos</u> <u>Desaparecidos</u> <u>en Chile</u> : (entre el 11.9.73 al 31.12.76).....			
			637
4) <u>Detenidos</u> <u>Desaparecidos</u> <u>en Chile</u> (en 1977)			
	5	3	8

5)	<u>Detenciones durante 1977:</u>	
	<u>En Santiago :</u>	134
	En libertad	63
	En proceso	66
	Expulsados	2
	Desaparecidos	3
	<u>En Provincias:</u>	103
	En libertad	16
	En proceso	78
	Desaparecidos	5
	Otros	4 (*)
	Total de detenciones en el país .....	237
6)	<u>Situaciones de amedrentamiento :</u>	97

---

(\*) Hay otros cuatro casos de desaparecimiento no precisados.

1.2 Control de la desnutrición de Comedores. (Septiembre de 1977)

Zona	N°de Comedores	N°de niños contr.	N°de niños desnút.	% de desnutrición
Norte	10	657	288	43,8 %
Sur	14	711	383	53,8 %
Oriente	6	249	116	46,5 %
Poniente	7	349	162	46,4 %
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>1.966</b>	<b>949</b>	<b>48,2 %</b>

2. SITUACION JURIDICA OBSERVADA EN EL MES.

2.1 Estado de Sitio y Estado de Emergencia.

El 11 de xseptiembre finalizó el período de seis meses por el cual el Gobierno había prorrogado el estado de sitio en marzo de este año; al cumplirse esa fecha, se prorrogó una vez más tal régimen de emergencia, por medio del Decreto Ley N°1.889, publicado en el Diario Oficial del día 10 de septiembre, rebajándose en un grado, de acuerdo con lo contemplado en el D.L. N°640. De tal forma que el país se encuentra actualmente bajo "Estado de Sitio en grado de Simple Comoción interior"; antes de septiembre de este año, el país se encontraba en "Estado de Sitio en Grado de Seguridad Interior". Entre uno y otro de estos grados de Sitio, configurados en el D.L.640, de 1974, no hay diferencia alguna en cuanto a los efectos jurídicos que se derivan de ellos.

El mismo día 10 de septiembre se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N°899, del Ministerio de Defensa Nacional, que declaró el Estado de Emergencia en todas las regiones del país, por un lapso de

seis meses.

Esta declaración del Estado de Emergencia se fundamenta en que el país se encuentra en la situación prevista en el art. 31, inciso 2°, de la Ley de Seguridad Interior del Estado, es decir, en situación de "calamidad pública".

1.2 Detenciones ocurridas en el mes.

Durante este mes de septiembre se registró un número de detenidos superior al promedio de los últimos meses, especialmente en la primera quincena. Un porcentaje importante de estos detenidos han sido luego puestos a disposición de tribunales militares, para ser procesados, bajo procedimiento de tiempo de guerra; otros, han sido puestos en libertad a las pocas horas, sin ser puestos a disposición de ninguna autoridad ni tribunal; ninguno se encuentra desaparecido.

Procedimiento legal de la detención.

Las detenciones de que ha tomado conocimiento el Departamento Jurídico Asistencial, por comunicación de los propios afectados o de sus familiares, se han efectuado al margen de las normas constitucionales y legales que rigen este procedimiento y no han si-

do dispuestas por órdenes judiciales. Han sido efectuadas, en la mayoría de los casos, por funcionarios policiales civiles, quienes no se han individualizado, más que en algunos casos en que han dicho pertenecer a un servicio determinado. Al momento de ocurrir la detención no se ha informado siempre a los familiares sobre el lugar al cual sería conducido el detenido.

Cuando los funcionarios policiales han procedido a allanar y registrar casas, documentos, etc., no lo han hecho en virtud de una orden emanada de tribunal competente.

#### Modalidades de las detenciones.

Algunas detenciones han sido efectuadas en el propio hogar del detenido, generalmente en horas de la noche. Los funcionarios policiales han actuado vestidos de civil, fuertemente armados, intimidando a los familiares que han presenciado los hechos. Se han movilizado en vehículos que no son los que ordinariamente usan los cuerpos regulares de policía. En otros casos, se ha utilizado el procedimiento de seguir a la víctima, hasta aprehenderla sin la presencia de testigos.

#### Recintos de detención.

Muchos detenidos han sido conduci-

dos a los cuarteles del servicio de Investigaciones, donde son interrogados duramente. Otros, lo han conducido a lugares que no han podido identificar; y en aquellos casos de detenciones breves, lo han sido a lugares deshabitados o bien se les ha dado un largo paseo en auto, en el interior del cual se ha desarrollado el interrogatorio.

#### Procesados por tribunales militares.

A ellos corresponden las mayores cifras de detenidos en este mes. Sin embargo, su detención no emana de una orden dictada por esos tribunales, sino que son detenidos por funcionarios civiles, que dicen ser del Servicio de Investigaciones. Estos los conducen en ocasiones a cuarteles de esos servicios, y, en otras, a recintos desconocidos. Ante requerimientos de familiares, funcionarios del Servicio de Investigaciones del Cuartel Central les han informado que por sus modalidades la detención no era de las que efectuaba ese organismo. Igualmente, esas personas han sido puestas a disposición de tribunales militares, informándose que han sido detenidas por Investigaciones. Entre la detención y la entrega a tribunales militares media un lapso de uno a siete días.

1.3 Informes del Servicio de Investigaciones en los recursos de amparo.

Cuando los funcionarios policiales que han actuado en la detención han dicho pertenecer al Servicio de Investigaciones, se ha recurrido de amparo imputándole a tal organismo la responsabilidad en la detención ilegal. Los informes que ha evacuado el Servicio de Investigaciones a la Corte de Apelaciones contienen en algunos casos la calificación de "extremista político" del detenido, motivo por el cual se le busca o se le ha arrestado. Estos informes contradicen seriamente lo aseverado por los testigos de la detención, en cuanto a la fecha en que ella ha ocurrido, las circunstancias en que se ha efectuado, el lugar donde se practicó; incluso, en una ocasión en que la víctima fue detenida en su hogar, en horas del toque de queda, mientras dormía, y teniendo como testigo a su familia y numerosos vecinos que fueron despertados por los hechos, el Servicio de Investigaciones informó que fue detenido en la vía pública, por una patrulla militar, mientras portaba dos maletas con panfletos contrarios al Gobierno.

1.4 Visitas a familiares de condenados.

Desde el 16 de septiembre diversos

familiares (especialmente cónyuges y madres) de condenados políticos han sido visitados por funcionarios del Servicio de Investigaciones, interrogándolos acerca de sus actividades, las personas con quienes se relacionan ellos y los presos, con qué recursos económicos cuentan para mantenerse, etc. Han expresado estar investigando la "lista de desaparecidos" por orden del Presidente de la República. Ninguna de las personas que investigan figuró en la lista de desaparecidos que presentó la Vicaría de la Solidaridad a la Corte Suprema de Justicia en agosto de 1976, ni en ninguna posterior.

#### 1.5 Algunos testimonios de detenciones.

17 años, estudiante.

1. El lunes 12 de septiembre del presente, 1977, alrededor de las 13:15 horas, fui detenido por un individuo vestido de civil, en la intersección de Juárez con Recoleta. Diciéndome que yo era hijo de ..... y tomándome del brazo me condujo a un automóvil de color negro -tipo Chevy- estacionado a una cuadra de distancia, hacia Mapocho, donde aguardaban otras dos personas, una de las cuales estaba al volante del vehículo. Sin

darme explicaciones de ninguna clase me llevaron de inmediato a un lugar cuya ubicación desconozco, pese a que no me vendaron la vista; anduvimos un trecho por Avenida Perú y luego dimos varias vueltas que me confundieron -además las ventanas del auto eran oscuras, de manera que no pude precisar a qué lugar llegamos. Era sí, una casa antigua de dos o tres pisos.

2. Ya en el lugar fui conducido a una pieza e interrogado, aproximadamente durante media hora, por otro individuo (no era de los que me habían detenido). Me pidió mis datos personales -que quedaron registrados- y me preguntó qué hacía. Luego quiso saber "a qué había ido mi madre al extranjero"; ella, viajó en enero de este año a Colombia, como delegada chilena a un encuentro de apostolado del Movimiento Mundial de Trabajadores Cristianos, pues integra en nuestro país el MOAC (Movimiento Obrero de Acción Católica). Yo no supe qué contestar; me encontraba muy nervioso. Sobre mi actuación, manifesté que estudiaba en la Escuela Industrial Superior N°3 y que participaba en el grupo de confirmación de la Iglesia. Mi interrogador prorrumpió luego en un largo monólogo, refiriéndose con insistencia a "los marxistas infiltrados en la Iglesia", sin dar nombres. Poco

después me dejaron en una pieza pequeña y a oscuras, donde permanecí hasta cerca de las 18 horas, siendo entonces puesto en libertad. Me llevaron a un auto azul, sacándome del recinto y dejándome en Recoleta con Mapocho. Al bajarme del vehículo, uno de los individuos (esta vez iban dos) me advirtió: ¡Cuidate por que pronto nos visitarás de nuevo! ¡No vayas a decir nada!

Al ingresar a la casa donde estuve detenido vi a varias personas que parecían trabajar en el lugar; algunos estaban de pie o sentados, en grupos, conversando. Precisamente uno de mis aprehensores llamó a uno de los individuos que estaba en un grupo, que fue el que me interrogó. Conozco de vista a una de las personas que ahí estaban, porque vivo cerca de mi domicilio. En una muralla frente al hall donde conversaban los funcionarios, vi un armario con metralletas.

---

nas por mi persona. Cuando escuché que preguntaban por mí, salí a la puerta y pude ver a estos tres individuos. Uno de ellos me indicó que venían a saber si yo había sido testigo de un accidente. Ante esta pregunta yo les manifesté que no había sido testigo de ningún accidente, siendo invitado por ellos a que concurriéramos hasta el automóvil que esperaba fuera del edificio, para que vieramos "el parte" de dicho accidente. Tan pronto llegué hasta las cercanías del automóvil, me tomaron a la fuerza y me introdujeron en dicho vehículo. El vehículo se puso en marcha y entramos por un camino de tierra al costado de la Industria Rayon Said, que queda ubicada en el Camino a Melipilla a la altura del 11.800. Por dicho camino entramos unas cuatro cuadras y el vehículo se detuvo, me hicieron bajar del auto e inmediatamente empezaron a darme golpes de pies y manos. Empezaron a decir que yo era uno de los cabecillas del MIR, que tenía que saber los nombres de los otros cabecillas; todos los cuales son vecinos de la población en que vivo. Las personas que me interrogaron y flagelaron dijeron que pertenecían a la "DINA" agregándome que si entendía lo que significaba eso, para después

decir "AL SERVICIO DE INTELIGENCIA". Aparte de los castigos de pies y manos, estas personas hicieron que en un momento determinado simulara que conversaba con ellos ya que en las cercanías pasaban tractores con trabajadores de los fundos cercanos. También me hicieron esconderme bajo un sauce cuando un helicóptero pasó por el sector. Aparte de las maniobras descritas, en un momento determinado, hicieron que me alejara de donde ellos estaban. Caminé unos quince metros y sentí que disparaban, después me dijeron que siguiera caminando y volvieron a disparar, indicando que me devolviera hacia ellos. Uno de ellos me dió un fuerte golpe en la cara y caí al suelo. En seguida, me dijeron que al tercer balazo me matarían. Después me indicaron que por esta vez me salvaba y que podía irme, agregando que tendríamos que ser amigos, puesto que volverían a conversar conmigo, para lo cual me recomendaban que permaneciera en la casa, ya que si no me encontraban en ella, y me encontraban en la calle, sería mejor para ellos y peor para mí. Hicieron que me alejara del lugar en que tenían estacionado el vehículo, y cuando hube caminado algunos metros subieron al vehículo y se marcharon. Bastante adolorido y con muestras evidentes del maltrato que había sido objeto, llegué hasta mi ca-

sa, en donde debí permanecer dos días en cama, ya que los dolores eran muy intensos, además de una fuerte pérdida de sangre por la nariz, lo que me dejó debilitado.

---

Casada, estudiante.

El día viernes 2 de septiembre del año en curso, después de dejar a mi hija en el Jardín Infantil, siendo aproximadamente las 11:00 hrs. y en el momento de retirarme de dicho establecimiento, observé en las cercanías un vehículo con tres personas en su interior, dos hombres y una mujer. Caminé por la calle en contra del sentido del tránsito de vehículos y los dos hombres bajaron del automóvil y me siguieron hasta que tomé un microbús. Después me bajé del microbús y abordé el Metro, bajándome posteriormente en la Estación Los Héroes, con el objeto de pasar a retirar mi tarjeta de identificación de la Prueba de Aptitud Académica. Al salir de la sede en que entregan las tarjetas de identificación, observé que nuevamente estaba el mismo vehículo que antes había visto frente al jardín infantil -un automóvil marca Volkswagen, color oro, sin patente- abordé un taxi y me dirigí a la Facultad de Medicina

del Area Norte, ubicada en el costado del Hospital José Joaquín Aguirre. Durante el trayecto el taxi en que yo viajaba fue seguido por el automóvil Volkswagen. Entré a la sede de la facultad y aproximadamente al mediodía salí de ella. Poco después de salir me di cuenta que el mismo vehículo antes descrito estaba en las cercanías de la facultad. Antes de salir a la calle, dentro del patio anterior del edificio de la facultad se me acercaron los dos hombres que viajaban en el vehículo y que antes me habían seguido. Me dijeron que tenía que acompañarles pues querían hacerme unas preguntas. Me hicieron subir al vehículo el cual era conducido por una mujer. Una vez en el vehículo les pregunté quienes eran ellos, y en lugar de responderme sólo se rieron, agregaron que iríamos a dar un paseo. El vehículo se puso en marcha, dando varias vueltas hasta que salió de Alameda y posteriormente se dirigió hacia el túnel Lo Prado. Seguimos el recorrido hasta que llegamos a la ciudad de Viña del Mar, lugar este último en el cual me hicieron bajar del vehículo y me dejaron abandonada. Durante el trayecto hacia Viña del Mar, mis aprehensores me formularon diversas preguntas: previamente me dijeron diversas cosas relati-

vas a mi vida, dándome a entender que conocían mis actividades. Me preguntaron la forma en que había llegado a trabajar allí; qué otras personas más trabajaban y me mostraron una fotografía en que estábamos todas las personas que trabajamos allí; especialmente me preguntaron por una doctora. Estas personas registraron el bolso que yo llevaba y sacaron de él algún material relativo a mi lugar de trabajo. Todos estos documentos quedaron en poder de ellos. También debo señalar que al pasar por los peajes, estas personas mostraban algo así como una tarjeta u otra cosa que no puedo determinar y pasaban sin pagar. Al momento de indicarme que me bajara del vehículo, ya en la ciudad de Viña del Mar, mis aprehensores me dijeron que más adelante volveríamos a vernos. Deben haber sido aproximadamente las 15:00 hrs. cuando mis aprehensores me dejaron abandonada y pude dirigirme a un terminal de buses y tomar un pasaje para regresar a la ciudad de Santiago.

3. NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO DE LOS COMEDORES INFANTILES.

I. Infraestructura y equipamiento mínimo.

En Santiago existen actualmente 329 comedores infantiles donde almuerza un promedio de 100 niños por comedor y algunos adultos (añosanos, mamás de los niños).- Los locales en que funcionan estos comedores son de variada índole y procedencia. Son piezas de casas particulares, locales parroquiales o centros comunitarios.

Para el funcionamiento adecuado de un comedor, se necesita una infraestructura de equipamiento mínimo. A fines del año 1976, se determinó en base a la experiencia la infraestructura y equipamiento mínimos que se describen a continuación.

1.1 Infraestructura mínima.

Comedor, cocina y bodega con una superficie de 98 mts.2 de tabiques o muros y 40,25 mts.2 de piso.

Agua potable, lavaplatos, lavamanos, desagüe y servicios higiénicos.

1.2 Equipamiento mínimo.

Cocina	1
Fondos	2
Budíneras ensaladas	1
Tetera	1
Budínera postre	2
Sartenes	2
Batidor	1
Cucharones	1
Cucharas de madera	2
Cuchillos cocineros	2
Vasos medidores plásticos	2
Colador tallarines	1
Olla para leche	1
Vasos plásticos	50
Platos hondos	50
Cucharas	50
Tenedores	50
Tachos basura tapados	2
Mesón preparar comida	1
Estante para guardar vajilla	1
Rejillas moscas	
Mesas	3
Bancas	6
Corros cocina	8
Delantales blancos	8
Baldes para agua	1

II. Demanda de apoyo para Infraestructura y Equipamientos.

Los equipos de solidaridad en las zonas han dado gran importancia a la capacitación de las mamás de los comedores en aspectos tales como higiene y saneamiento ambiental, prevención de enfermedades, higiene y manipulación de alimentos.

Esta actividad ha creado conciencia en las mamás de las necesidades de infraestructura y equipamiento mínimos que permitan un cumplimiento de las normas de higiene y a la vez disminuyan el riesgo de enfermedad en los niños y la seguridad de ellas en el trabajo.

La consecuencia ha sido un aumento de la demanda de apoyo para lograr que los comedores posean el mínimo indispensable.

III. Encuesta de Necesidades de Infraestructura y Equipamiento.

A raíz de estos hechos fue que en julio de 1977 los equipos zonales de solidaridad realizaron una encuesta para detectar las necesidades de los comedores

para completar lo que se definió como infraestructura mínima.

La encuesta se hizo en 253 comedores. En esa fecha existían 317 en todo Santiago, por lo tanto se encuestó al 90% de los comedores. El resultado de dicha encuesta fue el siguiente :

Agosto de 1977.

IMPLEMENTOS	Z					A					TOTAL
	AV. MATTA	CENTRO	NORTE	ORIENTE	PONIENTE	RURAL-COSTA	SUR				
1. Cocina semi-industrial	1	-	10	1	-	4	-				16
2. Cocina 4 platos	-	3	3	-	2	-	3				11
3. Cocina 2 platos	-	-	-	6	6	2	6				20
4. Fondos	2	1	13	28	17	19	22				102
5. Budineras ensaladas	22	-	19	16	15	18	22				92
6. Tetera	6	1	63	59	65	46	89				329
7. Budinera postre	6	4	71	78	75	48	112				394
8. Sartenes	6	5	52	54	57	42	106				322
9. Batidor	6	4	66	62	56	39	96				329
10. Cucharones	5	1	38	29	32	22	35				162
11. Cucharas de madera	3	3	46	59	43	28	65				247
12. Cuchillos cocineros	5	2	63	55	62	31	119				337
13. Vasos medidores plásticos	9	6	63	81	53	38	111				361
14. Colador tallarines	2	1	31	18	27	18	34				131
15. Olla para leche	3	-	17	15	21	8	28				92
16. Vasos plásticos	172	62	1.768	1.251	993	880	2.776				1.902
17. Platos hondos	222	22	1.653	748	1.218	756	2.507				7.126
18. Cucharas	195	97	1.910	1.645	2.312	1.124	3.669				10.452
19. Tenedores	215	120	1.910	1.832	2.120	1.250	3.876				11.323
20. Tachos basura tapados	10	5	64	69	62	39	112				361
21. Mesón preparar comida	1	-	12	6	10	9	13				51
22. Estante guardar vajilla	1	-	17	18	22	17	29				104

IMPLEMENTOS	AV.MATTA	CENTRO	NORTE	ORIENTE	PONIENTE	RURAL-COSTA	SUR	TOTAL
Continuación:								
23. Rejillas moscas	5	2	36	40	35	20	68	206
24. Mesas	1	-	28	11	19	12	16	87
25. Bancas	-	4	50	54	39	26	18	191
26. Gorros cocinas	30	24	198	285	224	203	431	1.395
27. Delantales blancos	34	24	203	276	235	171	442	1.385
28. Baldes para agua	2	-	56	36	37	24	71	226

Nº Comedores encuestados 5 4 39 45 42 28 90 253

COMEDORES CON DEFICIT DE INFRAESTRUCTURA

Tipo Estruct. Deficit	Z O N A S					Total	%
	Centro	Norte	Oriente	Poniente	Rural-Costa		
Muros 50 %	2	5	13	12	13	24	28 %
75 %		3	8	4	2	3	7 %
Techo 50 %	3	1	5	18	9	19	25 %
75 %		1	3	3	4	4	7 %
Capac. 50 %	1	1	7	17	20	31	33 %
Local 75 %		1	3	4	3	3	6 %

N° DE COMEDORES DE ACUERDO A TIPO Y CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA

Tipo y Condiciones Infraestructura	Z O N A S					Total	%
	Centro	Norte	Oriente	Poniente	Rural-Costa		
Piso Tierra		5	8	10	8	6	37
Madera	2	16	17	9	8	30	84
Cemento	3	17	20	24	11	51	128

Tipo y Condiciones Infraestructura	Avenida Matta									Total	%	
	Z	O	N	A	S	Poniente	Rural-Costa	Sur				
Bodega : Sí												
Buenas condiciones	2	1	15	18	19	3	42	100	53	%		
Regulares condiciones	2		8	8	17	6	26	67	34	%		
Malas condiciones		3	3	1	3	2	5	17	8	%		
No	1		9	12	4	15	15	56	22	%		
Agua Potable :												
c.a.p.int.local	4	3	16	27	25	13	47	135	53	%		
c.a.p.en el sitio	1		16	13	13	8	35	85	33	%		
sin agua potable			4	4	4	6	7	25	9	%		
Lavaplatos : Sí	4	3	12	30	26	14	53	142	56	%		
No	1		24	15	17	13	38	108	42	%		
Lavamanos : Sí	2	2	6	11	18	5	21	65	25	%		
No	3	1	30	33	24	22	69	182	71	%		
Desagüe : Hay	4	3	20	23	27	9	56	142	56	%		
No hay	1		15	15	16	18	27	92	36	%		
Ser.Higiénicos: Sí	5	3	15	26	26	12	47	134	52	%		
Buenas condiciones	1	1	10	9	14	5	21	61	45	%		
Reg. condiciones	3	1	3	7	5	6	18	43	32	%		
Malas condiciones	1	1	2	4	6	1	15	25	11	%		
No			21	20	16	15	43	115	45	%		

IV. Comentarios :

Este resultado permite constatar serios problemas en el funcionamiento de los comedores debido a la carencia de elementos indispensables. Existen 25 comedores sin agua potable; 37 con piso de tierra; 108 sin lavaplatos; 115 sin desagüe; 56 sin bodega para guardar los alimentos, Faltan mesas, bancas, platos, cubiertos, etc. La carencia de infraestructura y equipamiento mínimos es uno de los problemas y no el más grave que abordan las mamás de los comedores. Más serios son los problemas de obtención de alimentos y el grado de desnutrición de los niños.

4. SITUACION LABORAL.4.1. Atenciones jurídicas realizadas durante el mes a través de los programas laborales.-

4.1.1 Trabajadores atendidos por la Unidad Jurídico Laboral. Esta Unidad atendió un total de 804 personas, que requirieron prestaciones jurídicas de diversas índoles, tales como: juicios que se encuentran en actual tramitación, tramitaciones administrativas, presentaciones, demandas, consultas, etc.

Este volumen de trabajo, que constituye un "arrastre" por atenciones realizadas en los períodos anteriores, se incrementó con los nuevos casos iniciados durante septiembre.

	<u>Casos</u>	<u>Trabajadores atendidos</u>
Demandas juicios Ley de Inamovilidad :	18	21
Demandas juicios ordinarios del trabajo	15	15
Procedimientos Administrativos	5	5
Total de casos Iniciados	38	41

4.1.2 Trabajadores atendidos por Sistema de Asesoría y Asistencia jurídica a las Federaciones Sindicales por Convenios.

A través del equipo de abogados destacados en el Sistema de atención a los trabajadores, cuyas organizaciones Nacionales mantienen Convenios con Vicaría de la Solidaridad, durante el mes de septiembre recibieron atención jurídica 459 trabajadores.

Se iniciaron los siguientes procedimientos judiciales, a solicitud de trabajadores afiliados a Federaciones Sindicales, que incrementa el volumen de juicios de arrastre, en actual tramitación:

	Casos	Trabajadores Atendidos
I. Demandas juicios ley de inamovilidad :	9	11
II. Demandas juicios ordinarios del trabajo iniciados.	12	116
III. Total de casos iniciados.	21	127

5. SITUACION EN PROVINCIAS.5.1 Principales situaciones ocurridas en  
el mes.

Chillán, entre los días 15 y 23 de septiembre, agentes de los servicios de seguridad regionales y presuntamente elementos venidos de Santiago, procedieron a detener a numerosas personas de esta ciudad.

Se cumplieron ciertas normas legales al respecto, se exhibieron algunas órdenes de detención, fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar, posteriormente fueron ingresados a la cárcel d e incommunicados. En estos momentos hay 15 detenidos que se encuentran en libertad bajo fianza, 17 en la cárcel, tanto en libre plática como en situación de incommunicación.

Un ejemplo de los procedimientos utilizados, lo constituyó el caso de Alcides Zambrano Sepúlveda, detenido el 16 de septiembre, a las 5:45 hrs. de la mañana por civiles que se movilizaban en un Peugeot plomo, patente JE-186. En este caso se pidió que exhibieran orden de detención, lo que no se hizo. Esta persona se encuentra en este momento en libertad bajo fianza.

En cuanto a las causas de las detenciones se investigaban tres asuntos unidos aparentemente por la misma vinculación; un primer grupo, el más numeroso, detenido los primeros días por confeccionar y distribuir volantes, encontrándose un mimeógrafo, stenciles y volantes en la casa de uno de los detenidos; un segundo grupo, detenidos posteriormente, acusados de encubridores; y finalmente, el tercero, detenidos en los últimos días, y vinculados al Instituto Superior de Comercio de Chillán, acusados de realizar reuniones políticas en la Plaza de San Francisco e intentar formar un núcleo político en el Instituto.

Caso especial constituye un detenido en Arica y trasladado a Chillán e ingresado en la cárcel el 27 de septiembre, acusado de enviar un informe político por cinta magnetofónica a las demás personas comprometidas en estos hechos.

Todos están siendo procesados por infracción a la ley de Seguridad Interior del Estado.

Concepción. En este caso las detenciones adoptaron dos modalidades diversas.

Un primer grupo fue detenido en forma de secuestro, sin orden, por personal civil de Chillán y sin que la Fiscalía Militar de Concepción tomara conocimiento o fuera informada de estas detenciones. Uno de los detenidos de este grupo fue llevado al Retén de Hualpencillo, siendo negado allí a personas que fueron a preguntar por él.

El segundo grupo fue detenido por orden de la Fiscalía Militar de Concepción y las aprehensiones fueron realizadas por personal de Investigaciones, siendo posteriormente trasladados a Chillán.

Se adjunta la lista de personas detenidas con su respectiva situación jurídica y procesal. En tanto el proceso esté en su primera fase, no es claro aún el número total de personas que podrían estar implicadas.

LISTA DE DETENIDOS EN CHILLAN Y  
CONCEPCION. PROCESADOS POR LA  
FISCALIA MILITAR DE CHILLAN.

EN CARCEL :

- 1) AVENDAÑO VERA ARTURO  
Fecha de la Detención: 15.9.77  
Cesante.  
Libre plástica en Chillán.
- 2) AVENDAÑO VERA PEDRO  
Lo trajeron de Arica, ingresó en la cárcel el  
27.9.77.  
Libre plástica.
- 3) BARRA SALGADO JUAN EMILIO  
Fecha de la detención : 29.9.77 en Concepción.
- 4) BASTIAS VENEGAS JORGE EDUARDO ROMILIO  
Fecha de la Detención: 30.9.77 en Concepción.
- 5) CASTILLO GRAOB PEDRO VICENTE  
Fecha de la Detención: 29.9.77 en Concepción.
- 6) GAVILAN SOTOMAYOR PATRICIO TOLENTINO  
Fecha de la Detención : 27.9.77 en Concepción.
- 7) MUÑOZ IBAÑEZ RENATO  
Fecha de la detención : 22.9.77 en Chillán;  
Estudiante Instituto Comercial.  
Libre plástica.
- 8) PIZARRO ROMERO ROSENDO  
Fecha de la Detención: 29.9.77 en Concepción.

- 9) RODRIGUEZ CARCAMO JUAN MANUEL  
Fecha de la Detención: 15.9.77 en Chillán  
Profesor de Educación Básica y alumno de Geografía de la Universidad de Chile.  
Incomunicado.
- 10) RODRIGUEZ PARRA DANIEL JEREMIAS  
Fecha de la Detención : 29.9.77, en Concepción.
- 11) SANCHEZ ENCINA PEDRO ENRIQUE  
Fecha de la Detención : 30.9.77 en Concepción.
- 12) SAN MARTIN URRA ROBERTO  
Fecha de la Detención: 20.9.77 en Chillán.  
Estudiante Instituto Comercial.  
Incomunicado.
- 13) SANTIBAÑEZ CASTILLO HECTOR MARIO  
Fecha de la detención : 1.10.77 en Concepción.
- 14) SOTO SCHWERTER NELSON  
Fecha de la detención: 17.9.77 en Chillán;  
Comerciante, egresado de periodismo.  
Libre plástica.
- 15) VALENZUELA ARROYO HILARIO  
Fecha de la Detención : 16.9.77 en Chillán.  
Trabaja en el taller.  
Libre plástica.
- 16) VIVEROS LEBORCNE HECTOR GUILLERMO  
Fecha de la Detención: 17.9.77 en Concepción.
- 17) ESPINOZA MARDONES MANUEL ANTONIO  
Fecha de la Detención: 16.9.77 en Tomé.  
Profesor Instituto Comercial y estudiante universitario.

EN LIBERTAD BAJO FIANZA :

- 1) APARICIO RAVAMAL HECTOR HERNAN  
Fecha de la Detención: 22.9.77 en Chillán.  
Empleado.
- 2) BAEZA ACUÑA CESAR WLADIMIR  
Fecha de la Detención: 16.9.77 en Chillán.  
Agricultor.
- 3) CHAMORRO URIBE LUIS ENRIQUE  
Fecha de la Detención: 27.9.77 en Concepción.
- 4) ESPINA ACUÑA SERGIO LENIN  
Fecha de la Detención : 22.9.77 en Chillán,  
Comerciante.  
Anteriormente estuvo condenado a 541 días.
- 5) LEAL ESPINOZA JAIME GUILLERMO  
Fecha de la Detención: 23.9.77 en Chillán.  
Vendedor.
- 6) MELO MONTANER PEDRO  
Fecha de la Detención : 16.9.77 en Chillán,  
Profesor U. de Chile.
- 7) MORA BRANTE ANTONIO  
Fecha de la Detención : 22.9.77 en Chillán,  
Profesor Instituto Comercial y estudiante de  
la U. de Chile, 5º año de matemática.
- 8) MUÑOZ REYES PEDRO  
Fecha de la Detención: 22.9.77  
Empleado Banco Chillán.  
Anteriormente estuvo detenido dos años por  
Estado de Sitio (Chacabuco y Tres Alamos).

- 9) QUINTEROS HENRIQUEZ JOSE NAZARINO  
Fecha de la detención : 16.9.77 en Chillán.
- 10) SANDOVAL SUAREZ SANTIAGO ROSAMEL RAUL  
Fecha Detención : 18.9.77 en Concepción.
- 11) SEPULVEDA NAVARRETE HECTOR SANTIAGO  
Fecha Detención : 20.9.77 en Chillán  
Profesor Inst. Comercial.
- 12) TORRES TORRES LUIS  
Fecha Detención: 23.9.77 en Chillán.  
Comerciante.
- 13) YEVER AGUILERA ALEJANDRO  
Fecha Detención 17.9.77 en Chillán.
- 14) VALENZUELA PIZARRO CARLOS ALONSO  
Fecha detención : 23.9.77 en Chillán  
Profesor.
- 15) ZAMBRANO SEPULVEDA ALCIDES  
Fecha Detención : 16.9.77 en Chillán.  
Profesor Educación Básica.

DETENIDO Y DEJADO EN LIBERTAD POR FALTA DE MERITOS :

GARRIDO CARRASCO LUIS

Fecha Detención: 16.9.77 en Chillán.

4.2 Estadísticas :Introducción :

Las cifras de las diversas situaciones de provincias son de una gran variabilidad, ya sea por cambios en las situaciones procesales, por cumplimiento de condenas, por salida al extranjero de personas favorecidas con el D.S. 504, o por el ingreso de nuevos casos.

Las situaciones que han tenido una mayor variación son: PROCESADOS EN CARCEL Y EN LIBERTAD BAJO FIANZA, que se han incrementado con las últimas detenciones ocurridas en Chillán en el mes de Septiembre; las personas detenidas en esta ciudad están siendo procesadas por infracción a la ley de Seguridad Interior del Estado.

CONDENADOS EN CARCEL, cuyo número ha aumentado por el ingreso de los condenados en la causa 38.536 del Juzgado del Crimen de Rancagua; estas personas cumplen su condena en la cárcel de Talca.

DESAPARECIDOS DE PROVINCIA : Las cifras en esta situación han variado por

las desapariciones en Arica, Valparaíso, Chillán y Temuco, éstas nuevas cifras son provisionarias, puesto que en algunos casos los familiares, por temor, se han negado a iniciar trámites legales y todos los casos, por lo reciente de ellos, se encuentran en proceso de verificación.

DETENCIONES EN PROVINCIA EN 1977 :

a) PROCESADOS :

Cárcel :	Arica	8
	La Serena	1
	Valparaíso	19
	Chillán	18
		<hr/>
	Total	46
Libre b/fianza :	La Serena	16
	Valpso.	3
	Chillán	13
		<hr/>
		32

b) PERSONAS DETENIDAS  
QUE POSTERIORMENTE HAN  
QUEDADO EN LIBERTAD :

Antofagasta e Iquique 5

Valparaíso	3
San Fernando	1
Talca	1
Concepción	4
Osorno	1
Chillán	1
	<hr/>
Total	16

c) DETENIDOS QUE PERMANECEN DESAPARECIDOS:

Arica	4
Valparaíso	3
Chillán	1
Temuco	1
	<hr/>
Total	9

DETALLE POR PROVINCIAS DE DESAPARECIDOS (1973-77).

Desaparecidos cuyos datos han sido verificados	117
Desaparecidos en proceso de comprobación.	<hr/>
	143
Total	260

PROCESADOS EN CARCEL DE PROVINCIA :

Arica	8
La Serena	4
Valparaíso	21
Linares	1
Temuco	3
Puerto Montt	2
Total	39
Chillán	18
Total	57

PROCESADOS EN LIBERTAD BAJO FIANZA EN  
PROVINCIA :

La Serena	26
Valparaíso	46
Talca	4
Linares	1
Temuco	1
Puerto Montt	65
Chillán	13
Total	156

CÓNDENADOS EN CARCEL EN PROVINCIAS :

Arica	1
Antofagasta	4

Calama	4
Copiapó	4
Coquimbo	1
Illapel	1
Valparaíso	3
Santa Cruz	3
Curicó	1
Talca	19
Linares	1
Chillán	1
Concepción	4
Los Angeles	4
Temuco	10
Valdivia	27
Osrorno	11
Puerto Montt	13
Punta Arenas	1
Total	<hr/> 113

CONDENADOS CON PENA REMITIDA DE PROVIN-

CIAS :

Antofagasta	2
Coquimbo	7
Valparaíso	15
Colchagua	6
Linares	7
Concepción	5
Malleco	1

Valdivia	6
Osorno	15
Punta Arenas	2
	<hr/>
Total	76

CONDENADOS A RELEGACION : 56

CONDENADOS EN LIBERTAD

CONDICIONAL 50

---

000161

RESUMEN SITUACION GENERAL AL 15 DE  
SEPTIEMBRE DE 1977.

---

- I. DEPARTAMENTO JURIDICO ASISTENCIAL.
- II. DEPARTAMENTO LABORAL.
- III. DEPARTAMENTO CAMPESINO.
- IV. INFORME SOBRE ESTADO DE SITIO.

Ad instar manuscripti  
PROHIBIDA SU REPRODUCCION Y CIRCULACION

SITUACION JURIDICA  
OBSERVADA  
EN EL PERIODO INMEDIATAMENTE  
POSTERIOR A LA DISOLUCION  
DE LA DINA.

-----

1. DISOLUCION LEGAL DE LA DINA.

El día 13 de agosto de 1977 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Ley N.1.876, que deroga el Decreto Ley N° 521, que creó la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Este decreto derogatorio es de fecha 6 de agosto de este año.

2. LA SITUACION ENTRE EL 6 Y EL 13 DE AGOSTO DE 1977.

Aún cuando la ley entra en vigencia al momento de su publicación, es necesario hacer presente que entre las fechas indicadas se tuvo conocimiento de acciones de funcionarios de la DINA. Así, por ejemplo, destaca la visita que realizaron a un fotógrafo de la Vicaría de la Solidaridad, en su estudio, interrogándolo acerca de sus actividades, y afirmándole que estaba proporcionando material para la agresión internacional contra Chile. Igualmente, fue visitada y vigilada en estos días una colaboradora de un Comedor Infantil de la Iglesia, el que funciona en su propia casa.

3. CASOS REGISTRADOS ENTRE EL 13 DE AGOSTO Y EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1977.

Se acompaña una lista de cada uno de estos casos, señalando

do la situación que les ha afectado y la condición en que se encuentran actualmente.

Los rasgos relevantes observados en los casos que se detallan son los siguientes :

- a. El procedimiento de la detención no se ajusta a las disposiciones constitucionales y legales vigentes, no se exhibe al afectado una orden de detención emanada de autoridad facultada para ello; no se individualizan en la forma adecuada quienes efectúan la detención, y cuando lo hacen, proceden sólo verbalmente; no siempre informan los aprehensores acerca del lugar donde conducirán al afectado, ni tampoco sobre los motivos de la misma.
- b. Cuando la detención va acompañada de allanamiento o cuando tal operación se ejecuta, independientemente que haya detención o no, tampoco se ajusta este procedimiento a las normas legales vigentes.
- c. Cuando los aprehensores se han identificado verbalmente, por regla general dicen ser funcionarios de Investigaciones. En algunos casos se ha verificado la exactitud de tal afirmación al ser reconocidos posteriormente los funcionarios, o bien por haber sido llevado el detenido al Cuartel de Investigaciones. Sin embargo, quienes interrogan al detenido no son las mismas personas que lo han aprehendido, y su conducta es distinta. Ha sido la Brigada contra asaltos de Investigaciones la que ha tenido la mayor participación en las detenciones. A este respecto, hay que recordar que desde hacía unos meses se había observado la participación de esta Brigada en detenciones de tipo político, con el empleo de métodos muy similares a los de la DINA e igualmente brutales.
- d. Se ha tomado conocimiento en algunos casos que los detenidos han sido conducidos a recintos secretos, con sus ojos vendados, y allí han sido interrogados y apremiados.

- e. Ninguno de los detenidos en este período se encuentra desaparecido; la mayoría de ellos después de algunos días (1 a 5), han sido puestos a disposición de los tribunales militares, siendo recluidos en ese momento en la Cárcel Pública de Santiago. Otros, cuya detención no fue reconocida, fueron luego puestos en libertad. Finalmente, en un caso, la víctima estuvo algunas horas arrestada en el Campamento Tres Alamos, en virtud de las facultades del Estado de Sitio.
- f. El tratamiento físico y síquico a los detenidos se ha mantenido: por regla general son golpeados, algunos han sido torturados intensamente, pero, en el caso de muchos que están actualmente procesados este antecedente falta confirmarse, ya que están incomunicados; de todas maneras, han sido vistos en malas condiciones físicas al momento de ser llevados a declarar a las fiscalías.
- g. Casi todos aquellos que son procesados lo son por tribunales militares de tiempo de guerra.
- h. También funcionarios de Carabineros vestidos de uniforme han tenido participación en algunas detenciones; en casos han sido acompañados por personas de civil.
- i. En algunos casos los autores de las acciones (detenciones u otras) no han sido identificados, pero se presume que son funcionarios de Inteligencia por su modo de operar.
- j. En el caso de una detención por breves horas, los responsables dijeron ser de la DINA.

PERSONAS DETENIDAS  
EN SANTIAGO  
ENTRE EL 13 DE AGOSTO Y  
EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1977.  
-----

1. GLADYS OCAMPO RANIAGUA :

Detenida el 22 de agosto en momentos que se encontraba a bordo del avión que la llevaría a México, a ver a su padre gravemente enfermo. Fue llevada al Campamento Tres Alamos y después de algunas horas, a su propia casa bajo arresto domiciliario. Al morir su padre se le autorizó viajar, pero, bajo prohibición de regresar al país.

2. JOSE LLANQUILEF LLANQUILEF :

Detenido el 24 de agosto, se encuentra a disposición de Fiscalía Militar, procesado bajo tiempo de guerra. El 13 de septiembre se le concedió la libertad bajo fianza.

3. DENISE ANGELICA ARAYA CASTELLI .

4. GONZALO ANTONIO DE LA MAZA ESCOBAR.

5. JOSE FRANCISCO DURAN GARAY.

6. ERCILIA DEL CARMEN MERILLAN TORO.

7. PATRICIO REYES SUTHERLAND.

8. FERNANDO SALINAS NARANJO.

9. JAIME GASTON SAN MARTIN FARIAS.

10. MARIA TERESA AQUEVEQUE.

11. HILDA CHAIN.
12. SILVIA MENA.
13. GRISELDA MENA.

Las personas indicadas en los números 3 al 9 fueron detenidas el día 24 de agosto en el Jardín Infantil "Naciente"; las últimas cuatro lo fueron en días posteriores, en relación al mismo asunto. Se encuentran procesados por tribunales militares en Tiempo de Guerra; los hombres fueron puestos en libertad bajo fianza y las mujeres se encuentran recluidas en la Casa Correccional.

14. JUAN DE DIOS VELASQUEZ ROJAS.

Fue detenido el 26 de agosto por civiles que dijeron ser de la DINA; lo llevaron a un lugar aislado donde lo interrogaron y lo sometieron a apremios. Horas más tarde fue puesto en libertad.

15. NORBERTO ARAVENA DIAZ.
16. ENRIQUE VASQUEZ PARRA.

Fueron detenidos entre los días 26 y 28 de agosto; sus familiares se enteraron de la situación por la prensa. Se encuentran recluidos en la Cárcel Pública, procesados por la justicia ordinaria del Crimen.

17. LUIS ARTURO MENESES LEON.

Detenido el 30 de agosto; se encuentra recluido en la Cárcel Pública, procesado por la justicia ordinaria del Crimen.

18. JUAN FERNANDO ROJAS VALENZUELA.

Desapareció el día 30 de agosto; cuatro días más tarde sus familiares se enteraron que había sido detenido al ser citados por Carabineros a declarar a la Fiscalía Militar. Se encuentra en la Cárcel Pública procesado por tribunales militares bajo procedimiento de tiempo de guerra.

## 19. LUIS PARDO CONTRERAS.

Desapareció el 1. de septiembre; ese mismo día desapareció la jefa del lugar donde él trabajaba, Fresia Villarroel Pastenes, y luego se supo que su marido fue detenido ese mismo día. Pardo Contreras fue ubicado días más tarde, detenido por presunta falsificación de timbres de impuestos; actualmente se encuentra en libertad.

## 20. HECTOR REYES NUÑEZ.

## 21. MANUEL ROMAN MUÑOZ.

## 22. LUIS FLORES BAEZA.

## 23. JOSE ANGULO RETAMALES.

## 24. LUIS PAVEZ CHATEAU.

Detenidos durante la primera semana de septiembre, acusados de conformar un grupo extremista denominado "Septiembre Rojo". Se encuentran reclusos en la Cárcel Pública, incomunicados, procesados por tribunales militares de tiempo de guerra.

## 25. ROSA FLORES FERNANDEZ.

## 26. MARIA VASQUEZ RAMIREZ.

## 27. ELBA BLAMEY VASQUEZ.

## 28. CARMEN FERNANDEZ F.

Fueron detenidos todos juntos el 2 de septiembre, a las 9:30 hrs., permanecieron durante todo el día en el Cuartel de Investigaciones y fueron puestos en libertad en la noche.

## 29. LUZ MARIA NAVARRO CEARDI.

Fue detenida el 2 de septiembre en Santiago, por civiles que la siguieron durante varias horas; la subieron a un automóvil y la condujeron a Viña del Mar, interrogándola durante el trayecto, principalmente acerca de sus actividades en el Centro de Recuperación de Desnutridos de la Fundación Missio. En Viña del Mar la dejaron en libertad al momento de llegar.

## 30. MARCOS CARRASCO VALDIVIA.

Fue detenido el 3 de septiembre; fue conducido al Cuartel de Investigaciones y horas más tarde puesto en libertad.

## 31. MARIA CRISTINA MARCOS GUFFO.

Fue detenida el 6 de septiembre y conducida al Cuartel de Investigaciones; horas más tarde fue devuelta a su hogar bajo arresto domiciliario, con dos funcionarios de Investigaciones haciendo guardia dentro de la casa. Esta situación duró aproximadamente siete horas, al cabo de las cuales se levantó la medida.

## 32. JORGE PALMA PACHECO.

Detenido el 8 de septiembre; fue conducido a un recinto desconocido, luego al Cuartel de Investigaciones y puesto a disposición de los tribunales militares. Se encuentra procesado bajo procedimiento de tiempo de guerra, recluso en la Cárcel Pública e incomunicado.

## 33. ROBERTO ANTONIO MADRID CONTRERAS.

## 34. LEONARDO PATRICIO MARTINEZ FUENZALIDA.

## 35. GILDO HUMBERTO AVILA MERINO.

Todos ellos fueron detenidos el 9 de septiembre; fueron puestos a disposición de los tribunales militares y se encuentran incomunicados en la Cárcel Pública.

## 36. JORGE PALAVICINO CAMPOS.

## 37. JUAN QUEMPUNIL CURIL.

Fueron detenidos el 9 de septiembre; fueron puestos a disposición de tribunales militares y se encuentran en la Cárcel Pública.

## 38. LUIS GARCIA RUBIO.

Fue detenido el 9 de septiembre en su casa por civiles que no se identificaron; estuvo 5 días desaparecido, al cabo de los cuales fue puesto a disposición de tribunales militares.

## 39. SERGIO ENRIQUE SEPULVEDA COLOMA.

Fue detenido el 10 de septiembre y conducido al Cuartel de Investigaciones; fue puesto a disposición de tribunales militares y actualmente está procesado, recluso en la Cárcel.

## 40. JORGE GALLARDO SILVA.

Fue detenido el 11 de septiembre en el Cementerio General, junto con un hermano menor; fue puesto a disposición de los tribunales militares y actualmente se encuentra en la Cárcel Pública; el menor fue puesto en libertad el 13 de septiembre.

## 41. JOAQUIN JOSE MARTIN VIDELA.

Fue detenido el 11 de septiembre en la vía pública; fue puesto a disposición de los tribunales militares.

## 42. ARTURO BRICEÑO LEIVA.

Fue detenido el 12 de septiembre por civiles que no se identificaron; con la vista vendada lo llevaron a un recinto desconocido donde fue interrogado. Entre otras cosas le preguntaron muy especialmente los motivos del viaje de su madre al extranjero (fue como delegada a un encuentro de apostolado del Movimiento Mundial de Trabajadores Cristianos, ya que integra en Chile el MOWC). Lo dejaron en libertad seis horas más tarde.

OTRAS SITUACIONES REGISTRADAS  
EN SANTIAGO  
ENTRE EL 13 DE AGOSTO Y EL  
13 DE SEPTIEMBRE DE 1977.

-----

1. PATRICIO IRAZOKY BASAURE.

En diversas ocasiones ha sido visitado en su casa por civiles que no se identifican; iguales visitas ha recibido en los lugares donde ha trabajado. La última, tuvo lugar el 19 de agosto y los civiles interrogaron a su cónyuge respecto de su paradero y allanaron sin orden competente alguna la casa. Teme ser detenido.

2. GUIDO ZUÑIGA SERRANO.

Estuvo detenido por las facultades de estado de sitio hasta noviembre de 1976; teme ser nuevamente detenido por cuanto plantea que ha sido seguido.

3. ALDO PINILLA CONDE.

Efectivos de la marina en Valparaíso, han allanado su casa, acompañados con civiles, expresando que lo detendrán; no han exhibido orden de autoridad competente.

4. MANUEL DURAN BARAHONA.

5. JUAN DURAN BARAHONA.

6. ROSALINDA DURAN PARDO.

Su domicilio fue allanado el 10 de septiembre; temen ser detenidos ya que se encuentran vinculados a dos personas que lo fueron el día anterior al allanamiento.

7. BERNABE VALENCIA VERJARA.

8. HECTOR SALVADOR MOREIRA VALDES.

9. EDUARDO HUINA FERNANDEZ.

Son miembros de la directiva del Jardín Infantil "Naciente" y, aún cuando no se encontraban presentes en la reunión que fue interrumpida por Carabineros, temen ser detenidos ya que sus nombres figuraban en la lista que éstos portaban.

10. GABRIEL CARRASCO BELTRAN.

Teme ser detenido ya que civiles que no se identificaron fueron a buscarlo a su hogar en el mes de mayo recién pasado; el 19 de agosto dos individuos que no se identificaron hicieron averiguaciones entre el vecindario acerca de su persona.

11. ROBERTO AGUILERA SALAZAR.

Fue detenido el 3 de agosto por civiles que dijeron ser de Investigaciones; llevado a un lugar desconocido, fue interrogado y torturado. Al día siguiente, fue puesto en libertad y al ser llevado al Hospital le diagnosticaron un traumatismo encéfalo craneano. Al ser puesto en libertad, sus aprehensores le manifestaron que lo llamarían por teléfono a fin de que les diera información; el 24 de agosto fue llamado y citado para el día siguiente con el fin indicado. Al no concurrir se encuentra bajo el temor de ser nuevamente detenido y torturado (esta persona tiene 75 años de edad).

12. JOSE TRONCOSO CISTERNA.

Teme ser detenido ya que se encuentra vinculado a otras personas que lo fueron y están actualmente procesadas por tribunales militares.

13. ELIZABETH RENDIC.

Teme ser detenida por cuanto una funcionaria del Centro

de Recuperación para Desnutridos de la Fundación Missio, del que ella es directora, fue detenida por breves horas y, entre otras cosas, fue interrogada acerca de ella. La doctora Rendic además se desempeña profesionalmente en la Vicaría de la Solidaridad.

BREVE INFORME ACERCA DE  
 LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS  
 EN CHILE, DESDE NOVIEMBRE DE 1976  
 A LA FECHA.

-----

1. LIBERACION DE LOS DETENIDOS POR EL ESTADO DE SITIO EN NOVIEMBRE DE 1976 Y DESAPARECIMIENTO DE 14 PERSONAS CON POSTERIORIDAD A ELLA.-

El Gobierno liberó en noviembre pasado a todos aquellos que se encontraban reclusos en los Campamentos de Detenidos. En el mes inmediatamente siguiente, desaparecieron 14 personas, existiendo en muchos casos antecedentes acerca de su detención por parte de la DINA.

2. NUEVAS FORMAS DE REPRESION.-

Desocupados los Campos de Detenidos, éstos no volvieron a llenarse en la forma masiva anterior; se observó el desarrollo de nuevas formas de represión, consistentes centralmente en acciones que no dejaran rastros visibles y que inhibiesen a las víctimas a denunciar los hechos o que los condujera a abandonar el país.

Estas nuevas formas de represión, han sido principalmente las siguientes :

- a. Visitas en los hogares. Estas visitas se realizan a horas inesperadas (por ejemplo, tarde en la noche), y están a cargo de personas de civil que no se identifican o

que dicen ser de "inteligencia", interrogan a la persona que les interesa en la misma casa, o bien le hacen firmar una declaración que llevan preparada, o le recomiendan no continuar desarrollando determinado tipo de actividades. Los afectados en estos casos han sido principalmente ex detenidos y familiares de detenidos desaparecidos.

b. Detenciones por breve tiempo no reconocidas. Los afectados son detenidos por personas de civil que no se identifican ni exhiben orden alguna de detención, y los llevan durante algunas horas a recintos secretos o los mantienen en un vehículo dando vueltas. Por lo general, estas personas son puestas en libertad con la obligación de prestar colaboración a los organismos de seguridad. Los afectados son en su mayoría personas que no tendrían mayor responsabilidad política. Dada su situación, un importante número de personas afectadas por estas circunstancias, han abandonado el país.

c. Seguimiento, amedrentamiento, hostigamiento. Las víctimas son seguidas, en forma que se hace visible, por personas sospechosas; son llamadas por teléfono, civiles consultan por ellos a los vecinos, etc.

d. Procesos militares. Un considerable porcentaje de las personas detenidas han sido sometidas a procesos militares, y casi todos lo han sido bajo procedimiento de tiempo de guerra. Esto es así en virtud de una ficción jurídica, creada a través de un decreto, ya que las circunstancias que vive el país no se ajustan al funcionamiento de Consejos de Guerra.

3. COEXISTENCIA DE LAS NUEVAS FORMAS DE REPRESION CON OTRAS YA CONOCIDAS.

Las nuevas formas de represión que se han reseñado utilizadas durante este año, coexisten con otras ya conocidas, las que afectan a un número considerablemente inferior de personas que en años anteriores, pero, cada una de esas acciones se ha visto agravada con otras medidas. Así, quienes han estado arrestados por estado de sitio en Campos de Detención, han permanecido allí absolutamente incomunicados durante todo el tiempo que ha durado la detención.

Tres personas han desaparecido en Santiago, y otras cinco en provincias, al tiempo que la policía chilena dio cuenta del ingreso al país de una persona desaparecida en Argentina, de la cual se ignora su paradero hasta el día de hoy.

Asimismo, algunas personas han sido detenidas por varios días, durante los cuales se ha ignorado su situación y la autoridad ha desconocido el arresto. Han sido puestas en libertad sin pasar por los Campamentos de Detenidos oficiales. Una variación que experimenta esta modalidad es el esfuerzo de los aprehensores para que la víctima no denuncie lo realmente ocurrido.

4. TORTURAS, APREMIOS Y MALOS TRATOS.-

Las torturas, los apremios y los malos tratos han continuado constituyendo un sistema habitual de tratamiento a los detenidos, incluyendo aquellos que más tarde son puestos a disposición de tribunales militares.

5. PROTECCION JURIDICA DE LAS VICTIMAS DE VIOLACIONES DE DE-  
RECHOS HUMANOS.

Las posibilidades de protección jurídica de las víctimas de violaciones de sus derechos esenciales no han mejorado, aún cuando los tribunales han dictado excepcionalmente algunas resoluciones que deberían favorecerlas, pero, ellas finalmente no han significado ningún resultado concreto. Por otro lado, frente a importantes asuntos planteados a la decisión del Poder Judicial, éste ha emitido pronunciamiento negativo, como en el asunto de los desaparecidos.

En las situaciones denominadas como nuevas formas de represión, de visitas en los hogares, de detenciones breves, no reconocidas y de seguimiento, amedrentamiento y hostigamiento, las posibilidades de protección jurídica son ínfimas y más reducidas aún que en los casos de personas detenidas por el estado de sitio. En estos casos se presenta una situación similar a la de los desaparecidos, en que la autoridad niega la efectividad de los hechos a los tribunales de justicia, en mérito de lo cual éstos rechazan cualquier acción intentada.

A fines del mes de enero el Gobierno derogó el recurso de protección establecido en el Acta Constitucional N.3, mientras el país se encuentre en estado de emergencia.

Aquellos que han sido procesados por tribunales militares, lo han sido bajo procedimiento de tiempo de guerra, procedimiento que restringe notoriamente el derecho a una defensa justa.

6. RECINTOS DE DETENCION.-

Los detenidos por el estado de sitio han estado reclusos en el Campamento de Cuatro Alamos.

Se ha tenido conocimiento del funcionamiento de recintos secretos de la DINA, que vienen utilizándose desde años anteriores.

Otros recintos secretos de detención distintos de los anteriores, han sido denunciados por los detenidos, pero, ha sido imposible detectar su ubicación exacta, como consecuencia de las medidas que con tal objeto han adoptado los aprehensores.

7. REPRESION CONTRA ORGANIZACIONES SINDICALES Y SUS DIRIGENTES.-

Durante este año se ha tomado conocimiento de un alto número de acciones de los servicios de seguridad contra organizaciones sindicales y contra los dirigentes de ellas; esta situación se observó principalmente con motivo de la celebración del día internacional del Trabajo. Los dirigentes afectados han sido principalmente víctimas de acciones de amedrentamiento, incluyendo detenciones breves con torturas, asaltos violentos, imputaciones falsas, etc.

8. LOS ORGANOS ESPECIALIZADOS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO.-

Los organismos de seguridad, principalmente la DINA, mantuvieron hasta agosto pasado, toda su estructura y su acción represiva, siendo dotados con modernos elementos. En el mes de agosto se derogó el decreto ley que creó la DINA, y en su reemplazo se creó la Central Nacional de Informaciones (CNI); los cuerpos jurídicos que crearon ambos organismos son muy similares y aún cuando el de la CNI no tiene un articulado secreto, sí lo será su reglamento.

Con posterioridad a la disolución de la DINA se han continuado recibiendo denuncias de personas afectadas por las

*insultable*

acciones de represión anteriormente reseñadas; desde ese momento ha aumentado la participación de Investigaciones y Carabineros en estas acciones, en las que se presume han actuado conjuntamente con funcionarios de los organismos de seguridad. En todo caso, en el método de la detención e interrogatorios no hay diferencias notables. Un alto porcentaje de los detenidos es conducido dentro del plazo de 1 a 5 días a recintos carcelarios ordinarios; en el intertanto, permanecen en recintos secretos o bien en cuarteles de Investigaciones.

Estos organismos han mantenido durante el año su irresponsabilidad ante los tribunales de justicia, quedando sus actos de naturaleza delictual en absoluta impunidad.

Los procedimientos de estos organismos no se han ajustado a las normas legales vigentes.

La tortura, los tratos crueles, inhumanos y degradantes han constituido su forma regular de actuar.

#### 9. PERSISTENCIA DEL REGIMEN DE EMERGENCIA.-

En marzo de 1977 se prorrogó el estado de sitio vigente a esa fecha; en septiembre se rebajó en un grado, lo que en la práctica, de acuerdo con las disposiciones legales dictadas por el Gobierno, no implica variación alguna.

## ESTADÍSTICA

	<u>Provincia Santiago</u>		<u>Total</u>
1. <u>CONDENADOS :</u>			
Cárcel	108	47	155
Relegados	54	--	54
Pena remitida	76	--	76
Libertad condicional	48	--	48
	<hr/>		
TOTAL	286	47	333
2. <u>PROCESADOS :</u>			
Cárcel	39	65	104
Libre b/fianza	143	30	173
	<hr/>		
TOTAL	182	95	277
3. <u>DETENIDOS DESAPARECIDOS</u> EN CHILE (entre 11.9.73 y 31.12.76) .....			637
4. <u>DETENIDOS DESAPARECIDOS</u> <u>EN CHILE</u> (en 1977)	5	3	8

5. DETENCIONES DURANTE 1977 :

En Santiago .....		112
- En libertad .....	52	
- En proceso .....	55	
- Expulsados .....	2	
- Desaparecidos .....	3	
En Provincias .....		71
- En libertad .....	15	
- En proceso .....	47	
- Desaparecidos .....	9(*)	
TOTAL DETENCIONES EN EL PAIS .....		183

(\*) De estos 9 detenidos desaparecidos, sólo 5 tienen antecedentes de tales, los otros 4 corresponden a detenciones recientes y aún no se aclara su situación definitiva.

6. SITUACIONES DE AMEDRENTAMIENTO :

76

## DESAPARECIDOS

1. SITUACION DE AQUELLAS PERSONAS DESAPARECIDAS ENTRE LOS AÑOS 1973 Y 1976 :

En el transcurso de este año, la situación de estas personas no ha experimentado variación alguna; se ha proseguido utilizando todas las acciones legales posibles, sin resultados. Esto, sin embargo, ha permitido reunir importantes antecedentes probatorios acerca de las circunstancias del desaparecimiento de tales personas, y hoy se cuenta con una documentación muy superior a la del año anterior.

Los familiares de estas personas han recurrido en forma masiva a las más altas autoridades durante el año 1977: en marzo al Presidente de la Corte Suprema, a fin de que solicitara al jefe del Estado los resultados de las investigaciones por él ordenadas; esta petición fue desechada. En julio se dirigieron directamente al Jefe de Estado, solicitándole, en uso del derecho de petición, los resultados de esas investigaciones; tal requerimiento no ha tenido respuesta hasta el día de hoy.

En el mes de junio el Gobierno de Chile se comprometió con el Secretario General de Naciones Unidas a entregar una respuesta aclaratoria respecto de la situación de personas desaparecidas, cuyos familiares realizaron una huelga de hambre pacífica en la sede de CEPAL en Santiago. Aún no hay respuesta.

La falta de colaboración del Gobierno a los tribunales de justicia para el eficaz desarrollo de las investigaciones que estos desarrollan no ha sufrido alteración alguna, e incluso se ha agravado, al no dar cumplimiento a resolucio-

nes judiciales y al entrabar la ejecución de las mismas. Se mantiene la negativa a proporcionar los antecedentes de los funcionarios que desarrollan determinadas operaciones, como también la comparecencia de éstos ante los tribunales.

Durante el año 1977 los familiares de los desaparecidos han sido reiteradamente visitados en sus hogares por agentes de seguridad, produciendo un efecto de atemorizamiento en ellos.

2. LOS DESAPARECIMIENTOS EN EL AÑO 1977 :

Se ha producido una diferencia sustancial en lo que a estas situaciones se refiere, reduciéndose el número de personas desaparecidas. Ello es en parte consecuencia de la intensa acción desarrollada los años anteriores frente a los cientos de desaparecimientos registrados, y a la condena a este método de represión. A pesar de ello, el problema no se ha acabado; así lo demuestra, lamentablemente, el desaparecimiento de tres personas en Santiago, existiendo en dos de ellos antecedentes probatorios rotundos acerca de la detención de estas personas, por los organismos de seguridad, y en el otro, presunciones que la fundamentan. Otros cinco casos similares se han registrado en provincias. Por otro lado, un ciudadano chileno suizo desaparecido en Argentina registró su ingreso a nuestro país, según informe de la policía chilena, desconociéndose su actual paradero.

3. CASOS REGISTRADOS EN 1977 EN SANTIAGO :

a) VICENTE ISRAEL GARCIA RAMIREZ :

20 años, casado.

Fue detenido junto con su esposa el 30 de abril de 1977 por civiles en la ciudad de San Fernando; juntos fue-

ron trasladados a Santiago y reclusos en un recinto secreto, donde también estaban detenidas la suegra y una cuñada de García Ramírez. Las tres mujeres fueron puestas en libertad en los días posteriores y su detención no fue reconocida por las autoridades.

El Ministro del Interior ha negado a los tribunales de justicia que haya sido detenido.

b) JORGE ANDRES TRONCOSO AGUIRRE :

49 años, soltero, joyero.

Fue detenido el 11 de mayo por personas de civil que iban armadas.

Dos detenidos en relación al asunto del menor Veloso, los señores Figueroa y De la Fuente, declararon haberlo visto mientras estaban detenidos por la DINA en un recinto secreto; como lo conocían de antes, por vivir en el mismo sector, les consta que era él. Ambos testigos informaron que era sometido a intensas torturas y que probablemente habría fallecido durante su desarrollo.

El Ministro del Interior informó a los tribunales de justicia que no ha sido detenido y que no registra antecedentes acerca de él.

Un diario de la capital le imputó ser el jefe de la banda que "secuestró" al menor Veloso, e informó que se encontraba prófugo.

c) HERNAN SOTO GALVEZ :

Casado, cuatro hijos.

Desapareció el 7 de junio, no teniéndose noticias de él desde ese día. Según un testigo que ha rehusado identificarse, el afectado fue aprehendido en las calles Séptima Avenida y Gran Avenida J.M. Carrera, por individuos que se movilizaban en un vehículo sin patente, que lo encañonaron y lo subieron a la fuerza.

El año anterior Soto Gálvez fue requerido por los servicios de seguridad, llegando los agentes a buscarlo a su casa; como no lo encontraron, interrogaron a su esposa e hijos acerca de él.

El Ministro del Interior ha informado a los tribunales de justicia que no registra antecedentes acerca de él.

DETENCIONES EN PROVINCIA REGISTRADAS DESPUES DEL 13.8.77 :

1. CARCAMO ARAVENA RAUL IVAN :

Domiciliado en Pasaje Pedro Acosta N.4, C°Monjas de Valparaíso. Casado con doña Edith Vargas Herrera.

Fue detenido el día 1° de septiembre, alrededor de las 13 hrs. en la vía pública, calle Traslaviña casi al llegar a calle Valparaíso, en Viña del Mar, cerca del negocio donde trabaja. Según testigos fue tomado en vilo por algunos individuos quienes lo introdujeron a viva fuerza en un automóvil, partiendo con destino desconocido, seguido de otro automóvil.

2. HIDALGO ORREGO, SERGIO :

Domiciliado en Bruselas 698, Retiro, Quilpué.

Lugar de trabajo: Obra Santa Julia, Miraflores Alto, Viña del Mar, ejecutada por la industria VEP, ex KPD.

Fue detenido el día 31 de agosto en su domicilio por varias personas, quienes, según el relato de su esposa, se lo llevaron con el pretexto de arreglar un desperfecto en una máquina de la Industria VEP. Los sujetos se movilizaban en tres automóviles.

Previamente, los sujetos habían buscado a Sergio Hidalgo en su lugar de trabajo y también interrogaron a algunos vecinos sobre su ubicación.

## 3. OTAROLA VALDES, LUIS GERARDO :

Domiciliado en calle teniente Merino, Lote 53, Población Almirante Latorre, C° Mariposa de Valparaíso.

Casado con Edith del Carmen López Cortés.

Fue detenido el día 30 de agosto a la 1:30 de la madrugada por seis personas armadas, quienes allanaron sin orden la casa amedrentando a toda la familia, llevándose posteriormente a Luis Gerardo Otarola.

Estas tres personas se encuentran hasta ahora no ubicadas.

II.

SITUACION  
DE LOS  
TRABAJADORES

---

- Angustiosa situación socio-económica;
- Mantención de altos índices de cesantía;
- Persistencia de las restricciones o los derechos de los trabajadores, que fueron tomados por la situación de emergencia.

Suspensión del proceso de negociación colectiva, (con anuncios del Ministro del Trabajo de que el derecho a huelga debe ser suprimido y de hecho no se encuentra incorporado en los derechos individuales) y reemplazado por Comisiones Tripartitas, que son resolutivas, sólo si existe una unanimidad, con lo que se da a los patronos un verdadero derecho a veto.

Prohibición de realización de elecciones sindicales, reemplazando a los dirigentes -cuando se da la situación prevista en la ley- por los trabajadores más antiguos, que no son siempre los más idóneos y preparados, produciéndose en muchos casos la paralización del movimiento sindical en ese nivel; y

Restricción del derecho a reunión, debiendo pedirse en el hecho autorización para realizarlos, con prohibición de tratar "temas sindicales (sic) o reivindicativos" y con asistencia de militares o funcionarios designados por la autoridad militar.

- Acciones del Gobierno (a través de la Secretaría Nacional

de Gremios, Ministerio del Trabajo y de Justicia, Dirección del Trabajo, etc.) tendientes a coartar la libertad sindical con medidas de tipo :

Legales (cuya legitimidad y legalidad hemos discutido) como en la cancelación de la personalidad jurídica a la Asociación de Pensionados o la designación de la Directiva Nacional de la Confederación del Cobre;

Formación de directivas paralelas a las legítimamente elegidas por sus bases, como es el caso de la COMACH, Federaciones de la Construcción y Minera; y

Permanente intimidación a los dirigentes sindicales o de organismos de Iglesia relacionados con el mundo laboral y de sus familiares más inmediatos.

### III.

#### PROBLEMAS CAMPESINOS EN CHILE 1977

---

##### D.L. 198 (1973) :

- Restringe y limita actividad sindical; impide elecciones y termina con negociación colectiva.

##### D.L. 1.446 (1977) :

(Regularización de devolución de la tierra a los antiguos propietarios)

- Suprime el financiamiento para las Federaciones y Confederaciones de Trabajadores. Esto impide educación, e inmoviliza los Sindicatos.
- Afecta a más de 3.500 predios, con 2.804.501 hás. físicas, (28,14% de la tierra expropiada). A raíz de ésto, hay por lo menos 10.000 familias sin trabajo.

##### Liquidación de SARAS. Asignación individual de tierras y excluidos por D.L. 208 (1973) y 1.600:

- Los SARAS se liquidan y se asignan en parcelas individuales. Además, de fomentar el individualismo en desmedro de la solidaridad, esto ha significado la exclusión del 50% de las familias asentadas, las que han quedado sin tierras, casa, ni trabajo. Por otra parte, la liquidación y reasignación de las Cooperativas Asignatarias ha concluido en 40.000 familias desplazadas.
- Al liquidarse las SARAS los campesinos pierden todos los bienes.

Falta de asistencia técnica, capacitación y crédito :

- Al cortarse estos beneficios a los campesinos, los ha llevado a ser "devorados", en el selvático mundo de la llamada "economía social de mercado". Sólo se benefician los grandes y poderosos.
- La comercialización que realizaba la Sociedad Comercializadora de Reforma Agraria (SOCORA) fue traspasada al sector patronal (COPAGRO)
- Los campesinos asignatarios actuales, tienen tierras, pero carecen de los medios para trabajarlos.

El D.L. 208, suprime el requisito de ser campesino para postular a tierras y excluye a los que hasta de "intención hayan participado en la toma de tierras.

- Afuerinos, transportistas, administradores, profesionales y otros, reciben ahora tierras. Los servicios de seguridad deciden, sin apelación, quienes participaron en "tomas", lo que afecta principalmente al trabajador sindicalizado.

D.L. 1600 :

- Este D.L. consumó la farsa al conceder apelación a los excluidos, pero, en la práctica, no ha tenido efecto alguno, pues todas las tierras están ya repartidas.

Despidos injustificados, principalmente de los más antiguos campesinos asalariados:

- Como la casa en que viven es del fundo, el patrón presiona al campesino para que la abandone, no pagándole la indemnización legal. Las ciudades están llenas de callampas de emigrantes del campo, sin trabajo y en condiciones sub-humanas. Al despedir a los más antiguos (generalmente dirigentes sindicales o delegados del predio) se descabeza la

organización laboral. Se contrata mano de obra al día, en las peores condiciones, pues, habiendo tanta cesantía, el campesino tiene que "vender" su capacidad de trabajo al precio y condiciones que el patrón le imponga (sin previsión, ni regalías, etc.).

D.L. 275 (1974) Modifica regalías y pago en dinero.

- Antes, por lo menos, el 75% del sueldo debía pagarse en dinero efectivo y sólo hasta el 25% en regalías o especies.
- Hoy, el patrón puede pagar el 50% en regalías y el 50% restante en dinero. Es decir, el obrero agrícola recibe \$721.- para vivir con su familia.

D.L. 275 y 670 prorroga vigencia de actas de avenimiento anteriores al 11 de septiembre de 1973 :

- Esto ha servido para que los patronos o las desconozcan, o se valgan del subterfugio de cotizar en E; perjudicando así a los campesinos, que no tienen donde recurrir, pues no existe ninguna facilidad para contactarse con sus dirigentes o quienes puedan ayudarlos.

Comisiones Tripartitas D.L. 1765 (1977) :

- Pronto comenzarán a funcionar y sus fallos serán inapelables. Las conforman 4 representantes de los obreros, 4 representantes de los patronos y 1 representante del Gobierno. En la práctica, no existiendo elecciones, todos serán "nombrados" verticalmente y este peligro ya se cierne sobre los trabajadores que no podrán contar para su defensa con sus legítimos representantes.

#### IV.

DECRETO LEY N.1.889  
RENUEVA LA DECLARACION DE  
ESTADO DE SITIO

---

1. Por el decreto ley N.1.889, todo el territorio nacional ha sido declarado en Estado de Sitio en grado de simple conmoción Interior, que tal como lo señala el decreto ley N°640, es el menor de los grados en que dicho régimen de emergencia puede declararse. De acuerdo a la ley, dicho decreto podrá regir hasta por un plazo máximo de seis meses.
2. El Decreto Ley N.640, en su artículo 6, establece los diversos grados en que puede decretarse el Estado de Sitio. Para los tres primeros: el de guerra interna o externa, el de defensa interna y el de seguridad interior, dicho decreto señala las causales que lo hacen procedente. En su oportunidad, el gobierno, al declarar el país en Estado de Sitio, señaló en los decretos respectivos que aquél procedía por encontrarse el país en las situaciones señaladas: guerra externa o interna, conmoción provocada por fuerzas organizadas o provocada por fuerzas no organizadas. El Estado de Sitio en grado de Simple Conmoción Interna, que rige en el país desde el 10 de septiembre recién pasado, procederá, según el decreto ley 640 "en los demás casos previstos en la legislación vigente". Desconocemos actualmente cuáles son dichos casos y qué disposiciones legales los contemplan.
3. El Estado de Sitio en grado de Seguridad Interior, que regía en el país hasta la dictación del decreto ley N°1.889, producía los siguientes efectos :

- Concedía al Presidente de la República la facultad de arrear a las personas en sus propias casas o en lugares no destinados a la detención o prisión de reos comunes, por un tiempo no superior al de la vigencia del estado de sitio. Dicha facultad puede también ser ejercida por el Ministro del Interior y por los Intendentes Regionales y Provinciales.
  - Concedía al Gobierno la facultad de disponer la expulsión o abandono del país de determinadas personas, extranjeros o nacionales, "cuando así lo requirieron los altos intereses de la Seguridad del Estado".
  - Prohibía a las organizaciones sindicales efectuar reuniones que no fueran de carácter informativo o relativas al manejo interno de la organización y sin informe anticipado a Carabineros de Chile.
  - Establecía la vigencia de las disposiciones propias de tiempo de paz, para los tribunales militares; pero la penalidad se aumentaba en uno o dos grados; sin embargo, para el juzgamiento de un número importante de delitos contemplados en la Ley de Seguridad del Estado, se aplicaban las disposiciones de tiempo de guerra tanto en la constitución de los tribunales como en el procedimiento a seguir.
  - Determinaba la improcedencia del recurso de protección establecido en el Acta Constitucional N.3.
4. Por la declaración del estado de sitio en grado de simple conmoción interior, se mantienen todos los efectos del mismo estado en el grado superior, más arriba señalados.
5. Por último, por decreto 899 del Ministerio de Defensa Nacional, publicado en el Diario Oficial el mismo día 10 de sep-

tiembre de 1977, se renueva la declaración de Zonas en Estado de Emergencia, para todas las regiones del país.

Nuevamente, la declaratoria se fundamenta en el art. 31, inc. 2° de la Ley sobre Seguridad del Estado, esto es, en el hecho de existir actualmente "Calamidad pública" en todo el país.